

09 FEB. 2011

02:01 H

Gobierno Regional del Callao

PROVINCIA YONNE SALAS CASTAÑEDA
Jefa de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Resolución Ejecutiva Regional N° 000123

Callao, 04 FEB 2011

EL PRESIDENTE DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

VISTOS:

La Ley Orgánica de Gobiernos Regionales – Ley N° 27867, y el Sistema Nacional de Defensa Civil – SINADECI;

CONSIDERANDO:

Que, según el artículo 61, literal c) de la Ley N° 27867 – Ley de Gobiernos Regionales, es función específica del Gobierno Regional dirigir el Sistema Nacional de Defensa Civil;

Que, el Sistema Nacional de Defensa Civil - SINADECI es el conjunto interrelacionado de organismos del Sector Público y No Público, normas, recursos y doctrinas, orientados a la protección de la población en caso de desastres de cualquier índole u origen. Actúa en concordancia con la Política y Planes de la Defensa Nacional;

Que, la finalidad del Sistema Nacional de Defensa Civil es proteger a la población, previniendo años, proporcionando ayuda oportuna y adecuada hasta alcanzar las condiciones básicas de rehabilitación que permitan el desarrollo continuo de las actividades afectadas;

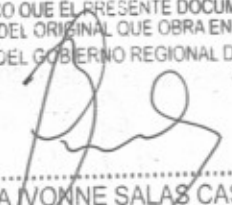
Que, dentro del Sistema Nacional de Defensa Civil, se encuentran los Sistemas Regionales siendo por ello necesario conformar uno en la Provincia Constitucional del Callao, debiendo expedirse para dicho efecto la correspondiente Resolución Ejecutiva Regional;

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales – Ley N° 27867:

RESUELVE:

Artículo 1.- DESIGNAR a los Miembros del Comité Regional de Defensa Civil de la Provincia Constitucional del Callao, quedando conformada de la siguiente manera:



- **Dr. Félix Manuel Moreno Caballero**, Presidente del Gobierno Regional del Callao.
- **Gral. Walter Mori Ramírez**, Vicepresidente
- **Gral. PNP (R) Daniel de la Flor Cam**, Gerente Regional de Defensa Nacional, Seguridad Ciudadana y Defensa Civil.
- **Dr. Juan Sotomayor García**, Alcalde de la Municipalidad Provincial del Callao.
- **Dr. Iván Rivadeneyra Medina**, Alcalde de la Municipalidad Distrital de Bellavista.
- **Lic. Daniel Lecca Rubio**, Alcalde la Municipalidad Distrital de Carmen de la Legua – Reynoso.
- **Dr. Pedro López Barrios**, Alcalde la Municipalidad Distrital de La Perla.



PATRICIA VONNE SALAS CASTAÑEDA
Jefa de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

- **Lic. Pío Salazar Villarán**, Alcalde de la Municipalidad Distrital de La Punta.
- **Lic. Omar Marcos Arteaga**, Alcalde de la Municipalidad Distrital de Ventanilla.
- **Jorge Agostil Pretel Florian**, Alcalde de la Municipalidad del Centro Poblado Nuestra Señora de las Mercedes.
- **Ing. Nancy Villela Alvarado**, Consejera Regional.
- **Lic. Héctor Julio Gutiérrez Napan**, Gobernador de la Provincia Constitucional del Callao.
- **Ap. Carlos Miguel Salazar Muro**, Comandante de la Segunda Zona Naval del Callao.
- **MAG. FAP Eduardo Maravi Lindo**, Comandante General del Ala Aérea N° 02 de la Base de Fuerza Aérea en el Callao.
- **CrnI. Ejército del Perú Raúl Orellana Plotte**, Jefe de la Legión Peruana de la Guardia.
- **Gral. PNP Francisco Oswaldo Pasco La Madrid**, Jefe de la Región de la Policía Nacional del Perú.
- **Brig. My. CBP Eduardo Palomares Naranjos**, Jefe de la Quinta Comandancia Departamental del Callao, del Cuerpo Gral. De Bomberos Voluntarios del Perú.
- **Dr. David Pablo González Sáenz**, Gerente Regional Salud del Gobierno Regional del Callao.
- **Dr. Víctor Manuel Portilla Flores**, Director Regional de Educación del Callao.
- **Mons. Miguel Irizar Campos**, Presidente de Cáritas Diocesana del Callao.
- **Sr. Jaime Daly Arbulu**, Presidente de Lima AIRPORTPARTNERS-L.A.P PERÚ.
- **Sr. Hugo Tello Castillo**, Presidente del Directorio de CORPAC.
- **Ing. Jorge Cahuazo Tokuso**, Gerente de Servicios Norte de Sedapal.
- **Ad. Cinthia Chávez Rosas**, Gerente de Edelnor Callao.

Artículo 2.- ENCARGAR a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo, la notificación de la presente Resolución a las personas señaladas en el artículo precedente.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE


GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

DIOFEMENES ARRIOLA
SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL


GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Dr. FELIX NOBENO CABALLERO
PRESIDENTE